



II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 08 de mayo de 2024  
GPPRI/CCM/IIL/046/24

**DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

*Mtro. Alfonso Vega González*

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente punto del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional **sea retira** en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la cual tendrá verificativo el **JUEVES 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS
1	<b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A NO DESINFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES</b> , suscrito por la Diputada Tania Nanette Larios Pérez

Se inscriba como **asunto adicional**:

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	<b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NO CIERRE LA TIENDA DEL SUPERISSSTE COAPA, UBICADA EN AVENIDA ESCUELA NAVAL MILITAR SIN NÚMERO ESQUINA TEPETLAPA, COLONIA ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA, PARA CONVERTIRLO EN UN ALBERGUE PARA PERSONAS MIGRANTES Y, EN SU LUGAR, ESTABLEZCA UN ESPACIO ADECUADO PARA LAS PERSONAS MIGRANTES QUE GARANTICE EL RESPECTO A SUS DERECHOS HUMANOS</b> , suscrito por la Diputada Jhonatan Colmenares Rentería.	Se presentara ante el pleno

Adjunto el documento referido con anterioridad.  
Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

*ERNESTO ALARCÓN*

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Revolucionario Institucional**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

Quien suscribe, Diputado JHONATAN COLMENARES RENTERÍA del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NO CIERRE LA TIENDA DEL SUPERISSSTE COAPA, UBICADA EN AVENIDA ESCUELA NAVAL MILITAR SIN NÚMERO ESQUINA TEPETLAPA, COLONIA ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA, PARA CONVERTIRLO EN UN ALBERGUE PARA PERSONAS MIGRANTES Y, EN SU LUGAR, ESTABLEZCA UN ESPACIO ADECUADO PARA LAS PERSONAS MIGRANTES QUE GARANTICE EL RESPECTO A SUS DERECHOS HUMANOS.**

## **ANTECEDENTES**

Vecinas y vecinos de la Colonia Alianza Popular Revolucionaria en la Alcaldía Coyoacán, así como empleados de la tienda SUPERISSSTE COAPA, ubicada en la avenida escuela naval militar sin número esquina Tepetlapa denunciaron que las autoridades pretenden cerrar el inmueble para establecer un albergue para personas migrantes.

La denuncia se da en medio de diversas publicaciones en las redes sociales, específicamente, por medio de la plataforma X, mediante la cual se compartieron fotografías del cierre de una Tienda del ISSSTE, ubicada en avenida Coruña en la alcaldía Coyoacán.

La usuaria @joycez963 compartió una imagen en la que se observa una manta/lona de los trabajadores del ISSSTE en la que se manifiestan en contra del cierre de la tienda para convertirlos en albergues para personas migrantes, tal como se observa a continuación.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Denuncian cierre de SuperISSTE para convertirlo en refugio migrante <https://www.infobae.com/mexico/2024/05/05/denuncian-cierre-de-superisste-para-convertirlo-en-refugio-migrante/>

En los comentarios de la publicación decenas de personas han manifestado su descontento debido al cierre de las Tiendas ISSSTE, ya que estas beneficiaban a sus pensionados otorgándoles un descuento del 10 por ciento en sus compras.<sup>2</sup>

Asimismo, diversos usuarios realizaron comentarios en contra de cerrar la tienda y que sea utilizada para otros fines, sobre todo, debido a que el lugar es una bodega, por lo que tampoco podría ser adecuado para que residan en él.<sup>3</sup>

Cabe recordar que, desde finales de 2023, el Gobierno Federal anunció que varias Tiendas ISSSTE serían vendidas debido a que no reportaban ingresos suficientes, por lo que serían vendidas para tener recursos que se implementarían en salud.<sup>4</sup>

Además, durante el mes de febrero, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que los predios en los que se localizaban los **SuperISSSTE** serían vendidos para obtener recursos que se integrarían al Fondo de Pensiones para el Bienestar.<sup>5</sup>

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 5 del reglamento del congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99, los puntos de acuerdo representan la posición del congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías. asimismo, el artículo 100 señala que tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que sea de

---

<sup>2</sup> Ibídem.

<sup>3</sup> Ibídem.

<sup>4</sup> Denuncian cierre de SuperISSTE para convertirlo en refugio migrante.  
<https://expediente27.com/archivo/39184>

<sup>5</sup> Ibídem.

la competencia del congreso, y deberán ser presentadas por escrito fundado y motivado que contengan antecedentes, problemática, consideraciones y resolutivo.

**SEGUNDO.** Que el artículo 25, apartado A, numeral 1 y 3, establecen lo siguiente:

### **Artículo 25 Democracia directa**

#### *A. Disposiciones comunes*

*1. Las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta Constitución. Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.*

*2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen.*

**TERCERO.** Que el artículo 7, fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

*Artículo 7. Son obligaciones de las y los Diputados:*

*(...)*

*XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;*

**CUARTO.** Que el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana establece lo siguiente:

*Artículo 4. Los poderes públicos, los organismos autónomos y las Alcaldías están obligados a informar, consultar, realizar audiencias públicas deliberativas y rendir cuentas ante las personas y sus comunidades sobre la administración de los recursos y la elaboración de las políticas públicas.*

**QUINTO.** Derivado de las denuncias ciudadanas ante los señalamientos y poca información por parte de las autoridades correspondientes acerca del cierre de la tienda SUPERISSSTE COAPA, ubicada en avenida Escuela Naval Militar sin número esquina Tepetlapa, en la que, de acuerdo con los vecinos se pretende construir un albergue para personas migrantes, sin la debida consulta establecida en las leyes de participación ciudadana y resultado en una posible afectación a los derechos humanos de los migrantes, se considera necesario que las autoridades aclaren la situación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

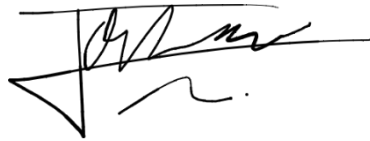
### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO. SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NO CIERRE LA TIENDA DEL SUPERISSSTE COAPA, UBICADA EN AVENIDA ESCUELA NAVAL MILITAR SIN NÚMERO ESQUINA TEPETLAPA, COLONIA ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA, PARA CONVERTIRLO EN UN ALBERGUE PARA PERSONAS MIGRANTES Y, EN SU**

**LUGAR, ESTABLEZCA UN ESPACIO ADECUADO PARA LAS PERSONAS MIGRANTES QUE GARANTICE EL RESPECTO A SUS DERECHOS HUMANOS.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 08 días de mayo del año 2024.

**ATENTAMENTE**



**DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA**

---

Título	Modificacion inscripción 09 de mayo 2024 GPPRI
Nombre de archivo	9_de_mayo-_inscripción.docx and 1 other
Id. del documento	66df1a72f43b131fd5162003152312e3609a3bea
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento

**08 / 05 / 2024**  
22:41:43 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 187.190.167.208

**08 / 05 / 2024**  
22:42:06 UTC

Visto por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.156.192

**08 / 05 / 2024**  
22:43:04 UTC

Firmado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.156.192

**08 / 05 / 2024**  
22:43:04 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.